

Provincia de Río Negro

DECRETO N° 531/2025-GDE

FECHA: 26/06/2025

PUBLICACIÓN SINTETIZADA: B.O.P. N° 6401 – 03 de julio de 2025; pág. 8.-

DECRETO N° 531.- DECTO-2025-531-E-GDERNE-RNE.- 26-06-2025.- Rectificar el Artículo 1° del Decreto denominado DECTO-2025-421-E-GDERNE-RNE, de fecha 23 de mayo de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°.- Instituir el suplemento por especialidad técnica para el personal escalafonado en la Ley L N° 1.844 perteneciente a la Secretaría de Hacienda, a los Órganos Rectores de los Sistemas de Presupuesto, de Crédito Público y Tesorería, previstos en la Ley H N° 3.186 y de Compras y Suministros, y a las áreas funcionales que efectivamente presten servicios en el Ministerio de Hacienda, consideradas como tal: la Secretaría de Administración, la Secretaría de Control y Seguimiento del Gasto, la Subsecretaría Legal y Técnica y la Subsecretaría de Recursos Humanos, en una suma mensual no remunerativa y no bonificable equivalente al treinta por ciento (30%) de todos los conceptos remunerativos y no remunerativos, excluyendo adicionales por función, del haber bruto de la categoría de revista del agente, de conformidad con las consideraciones expuestas.”.- Rectificar el Artículo 2° del Decreto denominado DECTO-2025-421-E-GDERNE-RNE, de fecha 23 de Mayo de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2°.- El suplemento instituido en el Artículo 1° es compatible con el cobro de extensión horaria y/o los adicionales y suplementos previstos por Horario o por Función en el Decreto N° 1.108/05 y modificatorios, y en el Decreto N° 300/19.”.- Expte. EX-2025-00418743-GDERNESSH#ME